

TRANSFERENCIAS CORRIENTES LEY DE PRESUPUESTOS 2022 - SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA

Miles de \$

SERVICIO	PROGRAMA	TRANSFERENCIA	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	MONTO	OBJETIVO	ESTADO ACTUAL TRANSFERENCIAS/ CONVENIOS /CONCURSOS	METODOLOGÍA DE ELECCIÓN DE BENEFICIARIOS	PERSONAS O ENTIDADES EJECUTORAS DE LOS RECURSOS	MODALIDAD DE ASIGNACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO	Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño	Instituto de Fomento Pesquero	24.01.009	18.561.580	<p>Recursos para el programa de investigación básica o permanente para la regulación pesquera y de acuicultura. Financia los estudios del programa de investigación, lo que incluye: la evaluación directa de biomasa y abundancia de los recursos pesqueros; la evaluación de stock mediante modelamientos, con el objeto de determinar el estado de situación y posibilidades de explotación biológicamente sustentable o captura total permisible; el monitoreo y seguimiento sistemático de las pesquerías, dinámica poblacional y sus condiciones oceanográficas; el monitoreo o seguimiento de las actividades de acuicultura, de las especies hidrobiológicas que constituyan plagas y la obtención de la información oceanográfica requerida para asegurar el ejercicio sustentable de esta última; los programas referidos al estado sanitario y ambiental de las áreas en que se realiza acuicultura.</p> <p>Lo anterior se realiza a través de dos convenios: 1) Con la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura la que requiere la información para la toma de medidas de administración pesquera y de acuicultura. 2) Con el Instituto de Fomento Pesquero, instituto de investigación que ejecuta los estudios del programa.</p> <p>La Subsecretaría de Economía se preocupa de la gestión del programa para cumplir oportunamente con los plazos de entrega de los informes por estudio (59 estudios en total), verificar la calidad de la investigación a través de evaluaciones externas y financiar su ejecución (M\$18.561.580 para el período 2022-2023) y revisar y aprobar sus rendiciones.</p>	En curso Convenio de Transferencia de Recursos entre Subsecretaría de Pesca y Acuicultura y Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño, (Decreto MINECON N°90 de 2021) y Convenio de Desempeño entre Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño e Instituto de Fomento Pesquero, (Decreto MINECON N° 91 de 2021).	Ley de Pesca y Acuicultura Artículo 92: El programa de investigación básica o permanente para la regulación pesquera y de acuicultura podrá ser efectuado por el Instituto de Fomento Pesquero	Instituto de Fomento Pesquero	Transferencia corriente
		Instituto Nacional de Normalización Prog. 01	24.01.008	297.869	<p>Recursos para el reconocimiento del Sistema Nacional de Acreditación, operado por medio de la División Acreditación del INN, corresponde al cumplimiento de la norma ISO/IEC 17011 y de las directrices internacionales definidas por ILAC, IAF e IAAC. La finalidad de este proceso es generar las bases para que este Sistema Nacional mantenga y amplíe sus reconocimientos internacionales y de esa manera los organismos de evaluación de la conformidad, tales como organismos de certificación de sistemas, organismos de certificación de productos, organismos de certificación de personas, organismos de inspección, laboratorios de ensayo, laboratorios de calibración, laboratorios clínicos y proveedores de ensayos de aptitud, sean por este medio reconocidos a nivel internacional.</p>	Convenio totalmente tramitado mediante, D. Ex. Folio DEXE 202200031 de 03.03.2022. Cuota N°1, ascendente a M\$115.869 transferida el 18.04.2022 al INN.	Los recursos están destinados al financiamiento de la operación del Sistema Nacional de Acreditación, esto es, financiamiento de RRHH del INN, pago de membresías de organismos internacionales, representación en organismos internacionales e inversiones, todos considerados necesarios para la operación del sistema.	Los recursos son ejecutados directamente por el Instituto Nacional de Normalización.	Los recursos son asignados desde la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño al Instituto Nacional de Normalización a través de un Convenio de Transferencia de Recursos anual.
		Instituto Nacional de Estadísticas	24.02.004	479.977	<p>Recursos para la séptima versión de la Encuesta de Microemprendimiento, EME, que caracteriza a los microemprendedores del país y a nivel regional y es el único instrumento que identifica a las empresas que son informales. En general el objetivo es dar continuidad a la encuesta y también en esta versión medir los efectos en este sector en meses que existió confinamiento por pandemia. Desde el año 2019 se realiza cada tres años y aunque no es su objetivo medir la informalidad en el país, sí aporta para identificar diferentes grados de informalidad de las unidades económicas más pequeñas y de igual manera los insumos para determinar las acciones públicas para su superación e incorporación al sistema formal.</p>	El decreto (DEXE 202200011) asociado al convenio transferencia de recursos al Instituto Nacional de Estadísticas fue firmado el 03.02.2022. A la fecha se han ejecutado M\$349.821, correspondientes a cuotas 1 y 2. Sólo queda pendiente la tercera cuota a pagar en agosto.	Muestreo aleatorio bifásico a partir de Encuesta Nacional de Empleo (Categoría empleadores y trabajadores por cuenta propia).	INE, Instituto Nacional de Estadísticas.	Trato directo
		Escritorio Empresa	24.03.413	333.382	<p>El objetivo del Escritorio Empresa es que los emprendedores y empresas de menor tamaño realicen los trámites necesarios para crear la empresa o sociedad y facilitar los primeros trámites de inicio y operación del negocio en la plataforma digital.</p>	No hay convenio de transferencia de recursos. La ejecución es efectuada por la Subsecretaría de Economía.	Microemprendimientos informales, nacional, mujeres y hombres según Encuesta de Microemprendimiento VI, seleccionando quienes no tienen Inicio de Actividades (53%), resultando en un público objetivo de 1.092.746 y de los cuales 818.980 son beneficiados.	Subsecretaría de Economía a través de compras en Convenio Marco o Licitación	Vía Ley de Presupuestos

TRANSFERENCIAS CORRIENTES LEY DE PRESUPUESTOS 2022 - SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA

Miles de \$

SERVICIO	PROGRAMA	TRANSFERENCIA	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	MONTO	OBJETIVO	ESTADO ACTUAL TRANSFERENCIAS/ CONVENIOS /CONCURSOS	METODOLOGÍA DE ELECCIÓN DE BENEFICIARIOS	PERSONAS O ENTIDADES EJECUTORAS DE LOS RECURSOS	MODALIDAD DE ASIGNACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO	Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño	Tribunal Arbitral de Propiedad Industrial	24.03.472	447.022	El Tribunal de Propiedad Industrial (TDPI) es un órgano jurisdiccional especial e independiente, sujeto a la superintendencia directiva, correccional y económica de la Corte Suprema. Está integrado por ministros titulares y suplentes, nombrados por el Presidente de la República, mediante Decreto Supremo del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, a través del cual recibe su presupuesto anual. El TDPI posee jurisdicción para conocer y resolver los recursos de apelación que se interponen en contra de las resoluciones que tengan el carácter de definitivas o interlocutorias dictadas por el Director Nacional del Instituto Nacional de Propiedad Industrial, como órgano de primer grado. Conoce en única instancia las solicitudes de ampliación del plazo de protección de una patente de invención (protección suplementaria), por demoras injustificadas en el otorgamiento de la patente o de la autorización sanitaria respectiva. Desde junio de 2021, el Tribunal cuenta junto al sistema de tramitación en papel con un sistema de tramitación electrónico que da lugar a un expediente digital, sistema donde los abogados pueden presentar sus escritos y ver el estado de sus causas.	No hay convenio de transferencia de recursos. La ejecución es efectuada por la Subsecretaría de Economía.	N. A.	Tribunal Arbitral de Propiedad Industrial	Vía Ley de Presupuestos
		Pymes Digitales	24.03.611	157.762	El objetivo es promover la adopción de tecnologías que aumenten el nivel de digitalización de las empresas de menor tamaño, las que a través del uso de herramientas digitales permitan aumentar la productividad y eficiencia de las Pymes en Chile.	No hay convenio de transferencia de recursos. La ejecución es efectuada por la Subsecretaría de Economía.	El 80% de menor madurez digital, medida por el Chequeo Digital, de la población total de mipymes.	Subsecretaría de economía a través de compras en Convenio Marco o Licitación	Vía Ley de Presupuestos
		Oficina de Gestión de Proyectos Sustentables (GPS)	24.03.612	657.433	La División de Fomento, Inversión e Industria tiene como principal objetivo servir de punto de contacto en el Estado para todos los emprendedores e inversionistas que enfrentan problemas o dudas en el proceso de obtención de permisos y levantar oportunidades de mejora que apunten a la modernización del sistema de tramitación de proyectos en general, con foco en la digitalización de procesos.	Actualmente existen 3 convenios. 2 firmados y uno en tramitación. Sus decretos aprobatorios son: DEXE 202200020 para el Consejo de Monumentos Nacionales (22 MM) y DEXE 202200019 para Conaf (17,6 MM).	Asignación directa para mejorar procesos de tramitación y coordinación e implementar medidas de modernización, entre otras.	Consejo de Monumentos nacionales y CONAF	

TRANSFERENCIAS CORRIENTES LEY DE PRESUPUESTOS 2022 - SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA

Miles de \$

SERVICIO	PROGRAMA	TRANSFERENCIA	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	MONTO	OBJETIVO	ESTADO ACTUAL TRANSFERENCIAS/ CONVENIOS /CONCURSOS	METODOLOGÍA DE ELECCIÓN DE BENEFICIARIOS	PERSONAS O ENTIDADES EJECUTORAS DE LOS RECURSOS	MODALIDAD DE ASIGNACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO	Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño	Oficina de Productividad y Emprendimiento Nacional (OPEN)	24.03.613	327.588	Sus principales objetivos son i) identificar y levantar las principales trabas regulatorias que limiten el buen funcionamiento de los mercados; ii) diseñar, proponer e implementar políticas públicas en materias vinculadas a libre competencia, productividad, emprendimiento y prácticas regulatorias del Estado; iii) liderar y promover la incorporación de buenas prácticas regulatorias al ecosistema regulatorio del país (Informes de Impacto Regulatorio, instructivo sobre simplificación regulatoria, capítulos de buenas prácticas regulatorias en tratados de libre comercio, entre otros).	No hay convenio de transferencia de recursos. La ejecución es efectuada por la Subsecretaría de Economía.	No existen beneficiarios directos como tales, ya que su labor está orientada a proponer y diseñar políticas públicas que busquen un impacto en la simplificación regulatoria.	Subsecretaría de Economía a través de la División de Competencia y Mejora Regulatoria	Vía Ley de Presupuestos
		Sistema Unificado de Permisos (SUPER)	24.03.616	156.778	La plataforma SUPER es una ventanilla única para la tramitación de todos los permisos sectoriales necesarios para poner en marcha un proyecto de inversión. Esta iniciativa fue respaldada por un instructivo presidencial que promueve a los servicios públicos integrar sus permisos a dicha plataforma (Instructivo Presidencial N° 005/2019) y fue lanzada oficialmente el 06 de junio del 2019. Esta nueva plataforma del Estado impulsará la digitalización, conexión y operación de 180 permisos sectoriales identificados como críticos para aprobar, autorizar, construir y comenzar a operar un proyecto de inversión. Estos podrán ser tramitados desde de la plataforma, conectando la información de 26 organismos de la Administración del Estado para que los emprendedores y empresas del país puedan tramitar los permisos asociados a sus proyectos en un solo lugar y poder hacer seguimiento en línea al avance de estos.	Contrato DEX 13 de abril de 2022 por MM\$15.775 con Consultora Tecnológica Aligare Limitada. Hasta la fecha se han pagado cuotas por M\$923 (Febrero y M\$888 (Enero).	Licitación Pública	Consultora Tecnológica Aligare Limitada.	Por licitación RAEX 202200319 del año 2022
		Subtotal Subecon P01		21.419.391					

TRANSFERENCIAS CORRIENTES LEY DE PRESUPUESTOS 2022 - SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA

Miles de \$

SERVICIO	PROGRAMA	TRANSFERENCIA	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	MONTO	OBJETIVO	ESTADO ACTUAL TRANSFERENCIAS/ CONVENIOS /CONCURSOS	METODOLOGÍA DE ELECCIÓN DE BENEFICIARIOS	PERSONAS O ENTIDADES EJECUTORAS DE LOS RECURSOS	MODALIDAD DE ASIGNACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO	Fondo de Innovación para la Competitividad-Emprendimiento	Emprendimiento Start Up - CORFO	24.02.020	2.392.267	El convenio tiene por objeto financiar los instrumentos desarrollados por la Gerencia de Start-Up Chile de CORFO, cuya finalidad es generar un impacto socioeconómico en Chile, a través de la aceleración de emprendimientos tecnológicos innovadores que permitan sofisticar y diversificar la matriz económica. Esto, con los objetivos de atraer y acelerar emprendedores de base tecnológica con mercados globales (tanto nacionales como extranjeros) que vean a Chile como un activo para sus negocios, incrementar el impacto económico en Chile de los emprendimientos apoyados por el programa, contribuir a la creación de un ecosistema de emprendimiento sustentable, democrático y diverso, facilitando instancias de conexión entre emprendedores, inversionistas, empresas y organizaciones, posicionar a Chile como referente en innovación y emprendimiento a nivel mundial. Adicionalmente, la disminución de brechas entre mujeres y hombres fundadores de emprendimientos exitosos corresponde a un elemento transversal del instrumento de financiamiento, en todas sus líneas.	Convenio N° 15 del 24 de febrero 2022 Suscrito el 31 de Enero de 2022 Tomado de Razón con fecha 16 de marzo de 2022. Se solicitó modificación de caja por lo que aún no hay transferencia.	Subcomité de Start-Up Chile, del Comité de Emprendimiento de CORFO	Beneficiarios Personas Naturales nacionales y extranjeras. Beneficiarios Personas jurídicas con inicio de actividades en Chile	Concurso de postulación abierto por un periodo de tiempo determinado
		Financiamiento Temprano para el Emprendimiento - CORFO	24.02.021	344.520	Operación de Fondos de Inversión en Etapas Tempranas Tecnológicas (FET)	Convenio N° 16 del 24 de febrero 2022 Suscrito el 31 de Enero de 2022 Tomado de Razón con fecha 16 de marzo de 2022. Primera transferencia esta programada para Agosto 2022.	Subcomité de Ecosistemas de Emprendimiento, del Comité de Emprendimiento	Administradoras de Fondos de Inversión Temprana, que funcionan bajo el marco de la ley N° 20.712, de Administrador de Fondos de Terceros y Carteras Individuales.	Ventanilla Abierta. Actualmente no se vigente el instrumento para nuevas postulaciones.
		Emprendimiento Semilla Flexible - CORFO	24.02.022	3.929.802	El convenio tiene por objeto financiar los instrumentos desarrollados por la Gerencia de Emprendimiento de CORFO, cuya finalidad es fortalecer la capacidad de innovación del sector productivo a través del financiamiento de proyectos para la realización de emprendimientos de alto potencial de crecimiento y proyectos innovadores, de iniciativas destinadas a mejorar el acceso al conocimiento avanzado y a tecnologías de gestión y/o producción, y para la creación de nuevas empresas orientadas a negocios basados en innovación.	Semilla Inicia; Semilla Expande; Escalamiento; Subsidio Semilla de Asignación Flexible para emprendimientos de Innovación (SSAF-I)	Convenio N° 16 del 24 de febrero 2022 Suscrito el 31 de Enero de 2022 Tomado de Razón con fecha 16 de marzo de 2022. Primera transferencia se realizó marzo 2022, por M\$ 488.000.	Subcomité de Financiamiento Temprano, del Comité de Emprendimiento.	Para el caso de Semilla Inicia y Semilla Expande, la entidad ejecutora es la Entidad Patrocinadora, que es quien presta servicios de supervisión, apoyo al seguimiento y administración del proyecto. En Escalamiento el beneficiario es una persona jurídica constituida en Chile que al postular no debe haber iniciado actividades ante el SII con anterioridad a 6 años y no debe presentar ventas netas facturadas de la solución del proyecto de al menos de \$60.000.000.- Para SSAF-I el ejecutor de los recursos son personas jurídicas públicas o privadas, constituidas o creadas en Chile.

TRANSFERENCIAS CORRIENTES LEY DE PRESUPUESTOS 2022 - SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA

Miles de \$

SERVICIO	PROGRAMA	TRANSFERENCIA	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	MONTO	OBJETIVO	ESTADO ACTUAL TRANSFERENCIAS/ CONVENIOS /CONCURSOS	METODOLOGÍA DE ELECCIÓN DE BENEFICIARIOS	PERSONAS O ENTIDADES EJECUTORAS DE LOS RECURSOS	MODALIDAD DE ASIGNACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO	Fondo de Innovación para la Competitividad-Emprendimiento	Redes y Competitividad - CORFO	24.02.023	8.410.242	El convenio tiene por objeto financiar los instrumentos desarrollados por la Gerencia de Redes y Territorios de CORFO, en el marco de la asignación presupuestaria denominada de Redes y Competitividad, cuya finalidad es promover el desarrollo de iniciativas que contribuyan a la generación y gestión de procesos de investigación, desarrollo e innovación, con alto impacto en el mediano o largo plazo, en los distintos sectores productivos del país; apoyar la creación y/o fortalecimiento de capacidades de apoyo en temas relacionados con innovación, transferencia y difusión tecnológica, impulsando y facilitando el uso de la tecnología como herramienta de competitividad en los sectores productivos regionales; desarrollar y ejecutar los Programas Estratégicos Regionales, hoy denominados Programas "Transforma"; e impulsar el desarrollo competitivo de las empresas de comunas más rezagadas del país a través de la ejecución del Programa Acelera Chile, generando y articulando redes entre emprendedores/as, contribuyendo así a mejorar su innovación y competitividad.	<p>Convenio N° 12 del 24 de febrero 2022 Suscrito el 31 de Enero de 2022 Tomado de Razón con fecha 16 de marzo de 2022. Primera transferencia \$100.000 se realizo marzo 2022.</p> <p>Resolución Exenta N° 305 de fecha 25 de marzo de 2022 de CORFO.</p> <p>El 36% de los recursos corresponde a cuotas de arrastres y/o continuidad de proyectos. El 59% corresponde a recursos PAR, comprometidos en el Plan Chile</p>	La elección de beneficiarios se realiza de acuerdo a lo que establecen las bases mediante un proceso de evaluación, en función de los criterios establecidos en las respectivas Bases.	<p>En los PAR, Acelera y PER, se trabaja con Agentes Operadores Intermediarios.</p> <p>En el caso de los Bienes Públicos y los Centros Fortalece Pyme los ejecutores son personas jurídica, tales como empresas, centros educacionales u otro tipo de organización jurídica.</p>	Dependiendo lo que establezcan las bases de los instrumentos la asignación puede ser a través de un concurso, donde se establece ranking; postulación permanente (ventanilla abierta); o por oferta. En todos los casos los proyectos pasan con un comité de asignación (CAZ o CAF).
		Programas y Consorcios Tecnológicos - CORFO	24.02.029	8.969.143	El convenio tiene por objeto financiar los instrumentos desarrollados por la Gerencia de Capacidades Tecnológicas de CORFO, cuya finalidad es fortalecer la capacidad de innovación del sector productivo a través del financiamiento de proyectos para la realización de emprendimientos de alto potencial de crecimiento y proyectos innovadores, de iniciativas destinadas a mejorar el acceso al conocimiento avanzado y a tecnologías de gestión y/o producción, y para la creación de nuevas empresas orientadas a negocios basados en innovación. El instrumento Consorcios Tecnológicos tiene por objeto fomentar el desarrollo de sociedades que generen valor a partir del alineamiento de necesidades de mercado con conocimiento tecnológico, mediante proyectos de I+D de largo plazo.	<p>Convenio N° 13 del 24 de febrero 2022 Suscrito el 31 de Enero de 2022 Tomado de Razón con fecha 16 de marzo de 2022. Primera transferencia programada para abril 2022.</p>	La elección de beneficiarios se realiza de acuerdo a lo que establecen las bases mediante un proceso de evaluación, en función de los criterios establecidos en las respectivas Bases. Posteriormente se presenta una propuesta al Subcomité que es quien finalmente en función de un ranking.	<p>Puede postular una persona jurídica, pública o privada, con o sin fines de lucro, constituida en Chile, que deberá acreditar las siguientes características:</p> <p>a) Poseer capacidades técnicas, de gestión, transferencia de desarrollos tecnológicos a la industria e innovación empresarial, en sector productivo y/o económico específico para correcta ejecución y dirección del Programa. b) Ser referente tecnológico en sector productivo específico, para actuar de contraparte en diferentes proyectos. c) Contar con experiencia en la gestión y/o ejecución de proyectos de base tecnológica en el sector productivo y/o económico específico a abordar por el Programa. d) Contar o tener la capacidad de disponer de un equipo con capital humano especializado suficiente, para asegurar gestión, transferencia y difusión de desarrollos tecnológicos obtenidos como resultado del Programa. e) Contar con experiencia de trabajo con instituciones, tales como, centros tecnológicos, instituciones de educación superior, empresas relevantes del sector u otras, que otorguen pertinencia para abordar el Programa.</p>	Concurso

TRANSFERENCIAS CORRIENTES LEY DE PRESUPUESTOS 2022 - SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA

Miles de \$

SERVICIO	PROGRAMA	TRANSFERENCIA	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	MONTO	OBJETIVO		ESTADO ACTUAL TRANSFERENCIAS/ CONVENIOS /CONCURSOS	METODOLOGÍA DE ELECCIÓN DE BENEFICIARIOS	PERSONAS O ENTIDADES EJECUTORAS DE LOS RECURSOS	MODALIDAD DE ASIGNACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO	Fondo de Innovación para la Competitividad-Emprendimiento	Innovación Empresarial - INNOVA	24.02.025	7.704.013	<p>El convenio tiene por objeto financiar los instrumentos desarrollados por el Comité InnovaChile en el marco de las asignaciones 025 "Innovación Empresarial – INNOVA", y 027 "Crea y Valida Innovación – INNOVA" y 028 "Escala Innovación – INNOVA", cuya finalidad es promover el desarrollo de bienes públicos para la innovación; promover el desarrollo de iniciativas que contribuyan a la generación y gestión de procesos de investigación, desarrollo e innovación, con alto impacto en el mediano y largo plazo, en los distintos sectores productivos del país; apoyar la creación y/o fortalecimiento de capacidades de apoyo en temas relacionados con innovación, transferencia y difusión tecnológica, impulsando y facilitando el uso de la tecnología como herramienta de competitividad en los sectores productivos regionales; promover la generación de nuevos negocios de alto valor agregado, con base al desarrollo científico y tecnológico para la obtención de nuevos productos (bienes o servicios), promover el desarrollo de modelos de negocios asociados a la innovación; fortalecer la capacidad de innovación del sector productivo a través del financiamiento para la realización de proyectos innovadores, de iniciativas destinadas a mejorar el acceso a conocimiento avanzado y a tecnologías de gestión y/o producción, y para la creación de nuevas empresas orientadas a negocios basados en innovación.</p>	<p>El objetivo de este programa es fortalecer la capacidad de innovación del sector productivo a través del financiamiento para la realización de proyectos innovadores, de iniciativas destinadas a mejorar el acceso a conocimiento avanzado y a tecnologías de gestión y/o producción, y para la creación de nuevas empresas orientadas a negocios basados en innovación.</p>	<p>Convenio N° 14 del 24 de febrero 2022 Suscrito el 31 de Enero de 2022 Tomado de Razón con fecha 16 de marzo de 2022. Se comenzó en Febrero 2022 con el primer llamado para algunos instrumentos Primera transferencia programada para abril 2022.</p>	<p>La asignación de recursos para los distintos programas del Comité InnovaChile responde a recursos y metas pre establecidos por la institución en las que se consideran aspectos como: el gasto en I+D, el número de empresas que realizan innovación, la necesidad de difusión de nuevas tecnologías, el aumento de la capacidad de las entidades beneficiarias para innovar, entre otros aspectos.</p> <p>Los criterios de asignación de recursos a nivel de instrumentos están señalados y recogidos en los criterios de evaluación en las bases técnicas y administrativas de cada uno de ellos. Luego de esto se genera un ranking de evaluación de las iniciativas y este debe ser discutido y aprobado/rechazado por un Subcomité (público -privado).</p>	<p>Personas Jurídicas Constituidas en Chile. Personas Naturales mayores de 18 años que tributen en primera categoría.</p>	Concurso
		Crea y Valida Innovación - INNOVA	24.02.027	4.442.024	<p>Este instrumento, tiene por objetivo apoyar el desarrollo de nuevos o mejorados productos, procesos y/o servicios de base tecnológica, a partir de prototipos de baja resolución, hasta su validación técnica a escala industrial y/o comercial.</p>	<p>Este instrumento, tiene por objetivo apoyar el desarrollo de nuevos o mejorados productos, procesos y/o servicios de base tecnológica, a partir de prototipos de baja resolución, hasta su validación técnica a escala industrial y/o comercial.</p>				
		Escala Innovación - INNOVA	24.02.028	5.545.221	<p>El objetivo general de este programa es aumentar las empresas que, a través de validación y empaquetamiento y/o escalamiento (o comercial o industrial) de sus proyectos de I+D+i, logran efectos en sus ventas y/o exportaciones.</p>	<p>El objetivo general de este programa es aumentar las empresas que, a través de validación y empaquetamiento y/o escalamiento (o comercial o industrial) de sus proyectos de I+D+i, logran efectos en sus ventas y/o exportaciones.</p>				

TRANSFERENCIAS CORRIENTES LEY DE PRESUPUESTOS 2022 - SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA

Miles de \$

SERVICIO	PROGRAMA	TRANSFERENCIA	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	MONTO	OBJETIVO	ESTADO ACTUAL TRANSFERENCIAS/ CONVENIOS /CONCURSOS	METODOLOGÍA DE ELECCIÓN DE BENEFICIARIOS	PERSONAS O ENTIDADES EJECUTORAS DE LOS RECURSOS	MODALIDAD DE ASIGNACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO	Fondo de Innovación para la Competitividad-Emprendimiento	Instituto Nacional de Normalización Prog. 07	24.01.003	885.768	El convenio tiene por objeto financiar instrumentos desarrollados en el marco del Programa de Fortalecimiento y Reconocimiento de las Mejores Capacidades de Medición en la Red Nacional de Metrología. La Red Nacional de Metrología RNM tiene como objetivo específico entregar la trazabilidad y comparabilidad internacional a las mediciones realizadas a nivel nacional, lo que implica que las capacidades técnicas de los laboratorios designados para magnitudes físicas y químicas deben estar preparadas para establecer, custodiar y conservar los patrones nacionales de medida correspondientes a cada magnitud, realizar transferencia tecnológica y capacitación, conatra con reconocimiento y acreditación internacional de pares, etre otros aspectos.	Convenio N° 202200028 del 2 de marzo de 2022 Suscrito el 31 de diciembre de 2021. No va a toma de razón por monto. Primera transferencia M\$ 369.610 realizada en marzo 2022.	Organizaciones (Laboratorios) Designadas por Decreto para ser Laboratorio Custodio del Patrón Naciona (LCNP) y/u Organizaciones (laboratorios) que postulan a ser designados de acuerdo a Reglamento de la Red Nacional de Metrología (RNM) del INN.	* Centro de Estudios, Medición y Certificación de Calidad (CESMEC) - Masa y Temperatura * Instituto de Investigación y Control del Ejército de Chile (IDIC) - Fuerza * DICTUC S.A. - Longitud * Empresa Nacional de Aeronáutica (ENAER) - Presión y Humedad * CODELCO - Minerales * Facultad de Ingeniería de la Universidad de Concepción - Magnitudes Eléctricas * Instituto de Salud Pública de Chile (ISP) - Química de Alimentos y Micobiología de Alimentos * Astilleros de la Armada de Chile (ASMAR S.A) - Par Torsional * Comisión Chilena de Energía Nuclear (CCHEN)- Radiaciones Ionizantes	Convenios de Desempeño y transferencia de recursos con cada una de las organizaciones parte de la RNM
		Subtotal FIC-E P07		42.623.000					
		TOTAL SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA		64.042.391					